

PARITARIA LOCAL ENTRE EL SECTOR DOCENTE Y

LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA.

ACTA Nº 14

En la ciudad de Córdoba a los 18 días del mes de mayo del año dos mil quince se reúnen en el ámbito de la Secretaría General de la UNC, los representantes de la Universidad Nacional de Córdoba, doctores Alberto León y Esther Galina y los representantes del Sector Gremial, señores Pablo Carro, Sandra Mutal y Javier Blanco quienes integran la Comisión Paritaria Docente de Nivel Local, a los fines de dar continuidad a las reuniones paritarias del corriente año.

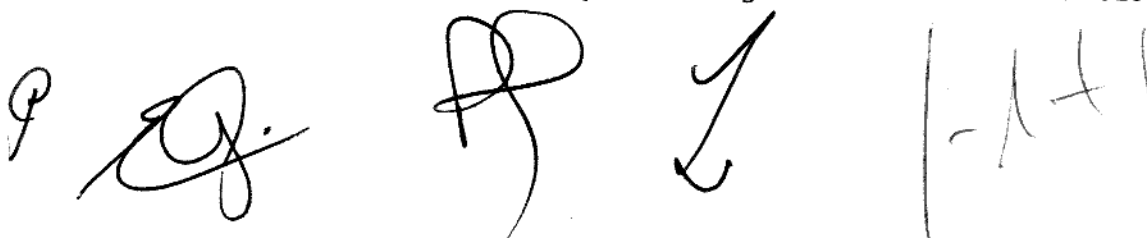
A continuación el Sector Gremial formula una solicitud en relación al tema de titularizaciones en los Colegios Preuniversitarios.

Sobre el punto se señala que esta Comisión suscribió el Acta Paritaria Nº 8 de fecha 5 de diciembre de 2012, en la que se acordó el siguiente texto sobre regularización de la planta docente de los colegios preuniversitarios:

“1. Titularizar a todos aquellos docentes que a la fecha de la presente tengan cinco o más años de antigüedad en el mismo cargo y/u horas cátedras y que cumplan todos los requisitos de títulos, antecedentes e instrumentos de control de gestión que correspondan. Sobre este particular se requerirá que los docentes/preceptores hayan obtenido concepto de muy bueno o superior, en cuatro de las últimas cinco evaluaciones. La verificación y evaluación de los antecedentes estará a cargo de un tribunal para cada institución el que se conformará por un profesor titular que pertenezca al establecimiento, un profesor titular que pertenezca al otro establecimiento y un profesor regular de la UNC.

2. Previo a la efectivización del punto anterior deberán cumplimentarse los siguientes requisitos:

a) El H. Consejo Superior de la UNC deberá aprobar un cronograma de concursos sobre la totalidad de los cargos y/u horas cátedra interinos no comprendidos en el punto 1. Deberá preverse que la ejecución del referido cronograma sea durante el año 2013.




b) En forma conjunta, ambas instituciones preuniversitarias deberán elevar a consideración del H. Consejo Superior un proyecto de reglamentación de concursos públicos para la cobertura de cargos de preceptores.”

El sector gremial deja constancia que a casi dos años y medio de la firma de ese acuerdo, la Universidad no ha dado cumplimiento a lo previsto en el punto 2 antes transcripto por lo que deja solicitado que se proceda sin más a la titularización de los docentes que cumplen con los requisitos del punto 1 del acuerdo transcripto.

Seguidamente los representantes de la UNC manifiestan que las demoras de las autoridades de los colegios para cumplir con la elaboración de los cronogramas y la reciente reglamentación de los concursos públicos para la cobertura de los cargos de preceptores ha hecho imposible cumplir hasta el momento con el acuerdo paritario establecido en el Acta N° 8. Que el cumplimiento de solo una parte de lo pactado va en contra del espíritu que motivó el mencionado acuerdo.

Al mismo tiempo, entienden que la elevación del reglamento de concurso por parte de los directivos de los dos colegios, la propuesta de un esquema de concursos realizada por las autoridades del Colegio Monserrat y la pronta respuesta a la que se comprometieron las autoridades de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano, muestran la voluntad de avanzar en el cumplimiento de lo establecido en el Acta paritaria N° 8, por lo que se entiende que se debe continuar con el proceso acordado.

En relación a las manifestaciones sobre supuestas contradicciones entre lo establecido en el CCT y las ordenanzas 5/2000 y 15/2010, los representantes de la Universidad Nacional de Córdoba hacen presente que, en función de lo establecido en los arts. 51, 52 y 53 del Estatuto, el texto ordenado de la Ordenanza mencionada, y el contenido del CCT, no logran advertir contradicción o tensión de ningún tipo.



Dra. ESTHER GALINA
Comisión Paritaria Sector Docente
Nivel Particular
Representación U.N.C.



Sr. PABLO CARRO
Comisión Paritaria Sector Docente
Nivel Particular
Representación Gremial



Dr. ALBERTO E. LEON
Comisión Paritaria Sector Docente
Nivel Particular
Representación U.N.C.



Sr. JAVIER BLANCO
Comisión Paritaria Sector Docente
Nivel Particular
Representación Gremial



Sra. SANDRA MUTAL
Comisión Paritaria Sector Docente
Nivel Particular
Representación Gremial